

## Listado de evidencias por pregunta de autodiagnóstico

N°	Referencia de la herramienta de Autodiagnóstico	Pregunta	Documento sustentatorio
1	Pregunta N° 1	¿Todo el personal que labora en el OEC, vinculado directamente con alguna fase de la contratación, cuenta con certificación vigente emitida por el OSCE?	Documento con la relación de Códigos Certificación del OSCE del personal que cuenta con certificación vigente.
2	Pregunta N° 22	¿La Entidad aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del presente ejercicio dentro del plazo establecido?	1. Copia de la Resolución mediante la cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2016 de la entidad. 2. Copia de la Resolución mediante la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016 de la entidad.
3	Pregunta N° 41	¿Existen lineamientos internos para la realización de indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado?	Copia del documento interno (directiva, memorando, instructivo, procedimiento o similar), a través del cual se establezcan los alcances, consideraciones, criterios, pautas, entre otros, para la realización de las indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado.
4	Pregunta N° 48	¿El OEC cuenta con un formato para solicitar Certificación de crédito presupuestario y de Previsión Presupuestal?	Copia del formato de solicitud de certificación de crédito presupuestario y de previsión presupuestal y el documento interno (directiva, memorando, instructivo, procedimiento o similar) mediante el cual se dispone su utilización.





## **EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**

**Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las  
Contrataciones - OEC de la Entidad**



**al Sr(a):**

**MARTINEZ RAMOS, HUGO ALONZO**

**Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada  
por el OSCE.**

**Esta certificación tiene vigencia desde el 06/04/2016 hasta el 06/04/2017.**

**Su Código de Certificación es: 020487 - 20719**

**Lima, 06 de Abril del 2016**

**Subdirección de Desarrollo de Capacidades  
Dirección Técnico Normativa**



# EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad



al Sr(a):

**ORTIZ PALOMINO, HENRY JESUS**

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 19/07/2016 hasta el 19/07/2017.

Su Código de Certificación es: 021787 - 22019

Lima, 19 de Julio del 2016

Subdirección de Desarrollo de Capacidades  
Dirección Técnico Normativa

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0804-A-2015-MDPN/A

*Pueblo Nuevo, 28 de Diciembre del 2015*

El Acuerdo de Concejo Municipal N° *024* de fecha *28-12-2015*, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para el Año Fiscal 2016 tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### **CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales del Presupuesto;

Que mediante la Ley N° 30372 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° *024* se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2016 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de Diciembre del año 2015;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2016.

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego: Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, de acuerdo a lo siguiente:



## INGRESOS

Fuentes de Financiamiento	En Soles	Rubros	En Soles
1. Recursos Ordinarios	336,632.00	00. Recursos Ordinarios	336,632.00
2. Recursos Directamente Recaudado	750,000.00	09. Recursos Directamente Recaudado	750,000.00
5. Recursos Determinados	14,399.044.00	07. Fondo de Compensación Municipal	5,222,708.00
		08. Impuestos municipales	600,000.00
		18. Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones	9,176,336.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>16,085,676.00</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>16,085,676.00</b>




## GASTOS

Genérica del Gasto	En Soles
Personal y Obligaciones Sociales	1,888,525.00
2.2. Pensiones y Otras Prestaciones	368,5071.00
2.3. Bienes y Servicios	5,921,222.00
2.5. Otros Gastos	127,903.00
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	7,762,955.00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>16,085,676.00</b>

**Artículo Segundo.-** Aprobar la aplicación del 100% de los recursos del Fondo de Compensación Municipal, en los siguientes porcentajes, para la ejecución de los gastos, como sigue:

	Fondo de Compensación Municipal	
5	Gastos Corrientes	92%
6	Gastos de Capital	8%
	<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Hugo Jesús Buendía Guerrero  
ALCALDE

	(En Soles)
Gastos Corrientes	8,322,721.00
Gastos de Capital	7,762,955.00
<b>Total</b>	<b><u>16,085,676.00</u></b>

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital Pueblo Nuevo, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Recursos Ordinarios	336,632.00
Recursos Directamente Recaudados	750,000.00
Recursos Determinados	14,999,044.00
<b>Total</b>	<b><u>16,085,676.00</u></b>



El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital Pueblo Nuevo, correspondiente al Año Fiscal 2016, que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 4°.-** Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1 inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA

*Hugo Jesús Buendía Guerrero*  
ALCALDE



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chincha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA N° 0054-GM-MDPN/2016

Pueblo Nuevo, 19 de Enero de 2016

### VISTO:

El Informe N° 001-JA-MDPN-2016 de fecha 18 de Enero de 2016 mediante el cual la Jefatura de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para el ejercicio presupuestal 2016

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Supremo N° 1017, modificado por Ley N° 29873 y la Ley N° 30225. El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, los artículos 6°, 7° y 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF establecen las formalidades para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de las entidades Estatales.

Que, en ese sentido el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el Sistema electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación

Que, mediante documento de visto la Jefatura de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo remite el Proyecto Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para el ejercicio presupuestal 2016, el mismo que cumple con las formalidades establecidas para dicho fin.

Estando a lo dispuesto y en ejercicio de las facultades conferidas al Alcalde por Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016, de acuerdo al documento adjunto el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia.

**Artículo Segundo.-** DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo 2016 sea Publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un Plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

**Artículo Tercero.-** La Gerencia Municipal, la Jefatura de Abastecimiento y la Jefatura de Planificación y Presupuesto y Tesorería, quedan encargadas del cabal cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



**CARTA N° .....-2016-ABAST/MDPN**

**Señores** : .....

**Referencia** : Proceso de Selección

Estimada Señora:

Por medio de la presente saludo a ustedes muy cordialmente y a la vez paso a comunicarle lo siguiente:

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo va a convocar el Proceso de Selección para la "....."

..... **DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA**"; por tal motivo y en cumplimiento de lo señalado en la Ley de Contrataciones del Estado, estamos realizando el Estudio de posibilidades que ofrece el mercado correspondiente, por lo que solicitamos a Usted adjuntar su cotización a todo costo para realizar el servicio materia de la convocatoria.



La información mencionada deberá ser remitida a la Oficina de Abastecimiento en Av. Oscar R. Benavides N° 699-Pueblo Nuevo-Chincha-Ica; de 08:30 a.m. a 15:00 p.m.

Sin otro particular, le testimonio mi afecto y estima.

Pueblo Nuevo, día... de mes.... del 201..

Atentamente,

**Sr. HUGO ALMEYDA LEVANO**  
**Jefe de Abastecimiento**

INFORME N° .....-JA-MDPN/201...

**A** : C.P.C. ....  
Jefe de la Oficina de Contabilidad

**DE** : **Sr. HUGO ALMEYDA LEVANO**  
Jefe de Abastecimiento

**ASUNTO** : **Disponibilidad Presupuestal**

**FECHA** : Pueblo Nuevo, dia... de mes..... del 201..

---

Por medio de la presente, saludo a usted muy cordialmente y paso a comunicarle lo siguiente:

Que, de acuerdo al Requerimiento del Departamento de Obras N° número de informe..... de fecha dia.... de mes de 201..; se va a proceder a la convocatoria del proceso de selección para la **CONTRATACION** ..... **DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA**", por un Valor Referencial de S/ ..... Soles.

Comunico a usted a fin de que se expida el informe correspondiente de Disponibilidad Presupuestal con el fin de continuar con el Proceso respectivo.

Sin otro particular le testimonio mi afecto y estima personal.

Atentamente



---

Sr. Hugo Almeyda Levano  
Jefe de Abastecimiento